

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 11.252/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 860/2010, a instancia de la parte actora doña Belén María Millán Aguilera, contra Descanso Martín, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de tenor literal siguiente:

La anterior diligencia telefónica, únase a los Autos de su razón, y en su virtud, se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día 2 de noviembre de 2010, a las 12,00 horas

de su mañana, señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos la del día 2 de diciembre de 2010, a las 13,00 horas de su mañana. Cítese a la empresa demandada Descanso Martín, S.L. por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que inter venga si le conviene. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Descanso Martín, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.